

**INFORME Y DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y
LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2025
ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS**

**Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
AVOSS
NIT. 813.010.867 – 0**

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

La revisoría de manera general se enfocó en abarcar los diferentes aspectos orientados al mejoramiento continuo de la calidad de la información contable y financiera, así como el aplicar componentes de control que tienen por objeto el salvaguardar la información, elementos esenciales para la toma de decisiones por parte de los órganos de administración en concordancia con la normatividad legal y los estatutos; por su parte la auditoría involucró la extracción de información y la realización de pruebas con documentos y datos del área tributaria, financiera y gestión, para la revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2025.

Desde este contexto se dieron a conocer previamente a través de informes los siguientes aspectos:

- El tener en cuenta el calendario anual para la presentación de las declaraciones e informes estructurales con destino a las entidades que por normatividad legal así lo exigen.
- El control permanente en el flujo periódico de la información contable y financiera en desarrollo del objeto social de la asociación, con el propósito de alimentar el aplicativo contable con los documentos y valores originados de sus transacciones, logrando de esta manera evidenciar los respectivos registros en el periodo en el cual se originan.
- Revisión y conciliación permanente de las diferentes partidas contables del activo, pasivo y patrimonio que alimentan los estados financieros en concordancia con las políticas contables.
- La aplicación de las políticas contables para el cumplimiento de los lineamientos en materia técnico contables.
- El seguir trabajando en las acciones que permiten salvaguardar de manera general la documentación de la asociación originada en el giro normal de sus negocios y en

especial la que está relacionada con la información contable y financiera, enfocándose directamente en su gestión, para ello se formula la necesidad de contar con una herramienta digital, la cual permita mejor accesibilidad, seguridad y ahorro de tiempo en su administración.

- El registro y control de la información de los libros de actas y registro de asociados, logrando su conservación, teniendo en cuenta que en ellos se encuentran consignadas las decisiones establecidas por los órganos de administración en sus respectivas reuniones.
- El administrar constantemente la base de asociados y vinculados de la organización, con la finalidad de identificar claramente los terceros que mantienen relación directa e indirecta con la organización, minimizando de esta manera la materialización de cualquier tipo de riesgo.
- Supervigilar el cumplimiento de la normatividad legal en lo directamente relacionado con la vinculación y pago de la seguridad social por parte de los trabajadores independientes contratados por prestación de servicios, como parte fundamental de la responsabilidad que tiene AVOSS en velar por su protección y prevención, así como la mitigación de riesgos legales, tributarios, entre otros.

Opinión

En calidad de Revisor Fiscal, he examinado y auditado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024; el Estado Integral de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, de la Asociación de Voluntades para el Servicio Social AVOSS, por el periodo de enero 1 a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarios para el análisis y entendimiento de las cifras, así como un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, debidamente certificados por la Representante Legal y Contador de la asociación, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de AVOSS al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Fundamento de la opinión

Efectué mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que esta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la

presentación global de los Estados Financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión. Adicionalmente hubo producción financiera mensual de la información financiera por parte del contador de la organización.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración de la **ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS**, es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad al manual de políticas contables adoptadas al interior de la asociación y las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la información vigente, aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye actualización permanente de las herramientas, diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como organización en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la asociación.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la asociación se ajustan a los estatutos y a las instrucciones de la Asamblea General, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de AVOSS o de terceros que estén en su poder.

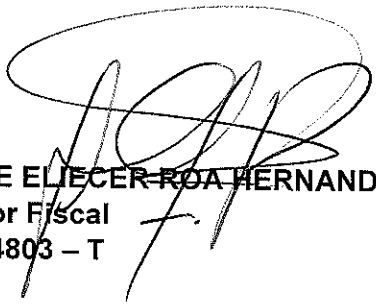
Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas, en mi concepto durante la vigencia 2025:

- La asociación registro la documentación contable y financiera que se produce en cumplimiento de su objeto social, en el aplicativo SIIGO en la nube, un software bajo un sistema amigable, moderno, ágil, seguro y confiable, acorde al control de acceso y a la capacidad del flujo de información, una herramienta de amplia trayectoria y experiencia, lo cual ha permitido asegurar:
 - ✓ Automatizar procesos y disminuir tareas manuales.
 - ✓ Acceder a la información de la organización en tiempo real y desde cualquier lugar.
 - ✓ Obtener una variedad de informes que permite el análisis de las transacciones, y su consolidación.

- ✓ Disminuir la posibilidad de cometer errores que pueden llegar a alterar la información reflejada.
- La administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales, las políticas internas establecidas y a la técnica contable, contando de esta manera con información alejada del sesgo de errores, para la respectiva elaboración de los estados financieros.
- Los datos y cifras de las operaciones registradas en la contabilidad se ajustan al mandato del ordenamiento legal colombiano, a las políticas, sus estatutos y las decisiones de la Asamblea General.
- La correspondencia, los comprobantes de cuentas y demás documentos se llevan y conservan debidamente, y la política se orienta en concentrar la totalidad de su información en medios electrónicos confiables.
- La asociación ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder, para ello realiza oportunamente el pago de los impuestos y contribuciones requeridas.
- Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, esta se cumple adecuadamente.
- En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración y en general la asociación han cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.
- De otra parte, se verifico que en la asociación no se encuentra en curso ningún proceso jurídico que la afecte patrimonialmente.
- Se ha cumplido con el recaudo en todos los periodos de la retención en la fuente respecto a los bienes y servicios recibidos, aplicando de forma adecuada las bases y tarifas vigentes, y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la Administración de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN y a la secretaria de Hacienda de Neiva.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Se ha verificado la vinculación y pago de aportes a seguridad social de los trabajadores por contrato directo y prestación de servicios, cumpliendo con ello la normatividad legal vigente.
- En el curso del año he informado a la representante legal y la Junta Directiva sobre las principales consideraciones.

Dictamen firmado el día 14 de febrero del 2026.



JORGE ELIECER ROA HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P. 74803 – T